

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	45 pesetas.
Semestre	85 —
Año	160 —
Ayuntamientos de la Provincia, año	140 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 1'50 los del año corriente; 2 pesetas, los del año anterior, y de otros años, 3 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, dos pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de cuatro pesetas por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de 1'05 pesetas y otro de tasas provinciales de 0'25 ptas. por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales, de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION CUARTA

Núm. 4.476

Administración de Propiedades y Contribución Territorial

(Urbana-Pueblos)

La Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial, en escrito dirigido a esta Delegación fecha 29 de septiembre de 1950, ha acordado lo siguiente:

Primero. Aprobar los trabajos de comprobación del Registro Fiscal de Edificios y Solares del término municipal de Bárboles efectuados por la Comisión del Servicio de Valoración Urbana y que en consecuencia tributa por riqueza urbana dicho término municipal, a partir de 1.º de enero de 1951, comienzo del año económico, con sujeción al líquido imponible de 46.635,26 pesetas.

Segundo. Que se declare en periodo de conservación el repetido Registro Fiscal a partir de la fecha indicada, quedando encargado de tal servicio la oficina del Servicio de Valoración Urbana de la provincia de Zaragoza, para lo cual el Arquitecto Jefe dará, desde luego, cumplimiento

to a cuantas disposiciones se relacionan con la materia de que se trata.

Lo que hago público para conocimiento de los interesados, advirtiendo que dentro del plazo de un año, a contar de la fecha del acuerdo, puede presentarse la reclamación colectiva que estimen pertinente si a ello hubiere lugar.

Zaragoza, 4 de octubre de 1950.—
El Administrador de Propiedades,
Joaquín Ariza.

Núm. 4.533

Habiéndose solicitado por D. Manuel Minguijón Fuertes, D. Andrés Dueñas Morlanes y D.ª María Gómez Gracia, vecinos de Maluenda (Zaragoza), la cesión de un terreno propiedad del Estado, sobrante en la carretera nacional de Daroca a Calatayud, comprendido en el kilómetro 27, hectómetros 9 y 10, se anuncia por el presente edicto que el expediente de referencia se hallará expuesto en esta oficina durante el término de treinta días, por si alguien quisiera formular reclamación por creerse con derecho a hacerlo, circunstancia que deberá acreditar.

Zaragoza, octubre de 1950.—El Administrador de Propiedades, J. Ariza.

Núm. 4.555

Delegación de Hacienda

En cumplimiento de lo dispuesto en la circular de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas de 23 de noviembre de 1943 ("Boletín Oficial" núm. 350), se pone en conocimiento de los señores que a continuación se citan haberse recibido en esta Delegación las órdenes de pago de haberes pasivos correspondientes a los mismos:

Cruz Abián, Magdalena Oliván, María de la Concepción Larraz, Juana Serrano. (M. Militar).

Bibiana González. (M. Militar).
Francisca Serrano. (M. Civil).

Manuel Ruiz, Emilio Catalán, Carmelo Pardo, Sebastián Bosque, Esteban Merino, Balbino Rodríguez. (Retirados) Josefa García, Felipa Corra. (M. Militar). María Ana Rodríguez. (M. Civil). María Milagros Gómez. (Dote).

Rufino Araque, Juan Gistas, Emilia Martín. (Retirados).

Antonia Oliveros, Huérfana Merodio, María Ibáñez, Felisa Bernal, Lorenza Mazas. (M. Militar).

Huérfanos Gracia, Huérfanos Peña. (M. Militar). Alicia Allén. (Interesando fecha).

Francisca Nager, Juana Iglesias. (M. Militar).

Marcelina Serrat. (Jubilados). Paula Pedroarena. (Duplicado orden).

Zaragoza, 9 de octubre de 1950.—El Delegado de Hacienda, M. de Codes y de Sotto.

SECCION QUINTA

Núm. 4.557

Ayuntamiento de la S. H. e I. Ciudad de Zaragoza

Esta Excm. Corporación municipal ha acordado contratar mediante subasta, por el tipo en baja de pesetas 1.238.938'25, las obras de pavimentación de la plaza de Paraiso, cuyo proyecto y condiciones han sido expuestos al público, sin que contra los mismos se hayan presentado reclamaciones.

El plazo de admisión de proposiciones es de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", terminando a la hora de las doce del día que se cumpla dicho plazo, verificándose la apertura de pliegos a las trece horas del día siguiente hábil, en la Casa Consistorial, bajo la presidencia de la Alcaldía o del señor Teniente de Alcalde en quien al efecto delegue y con las formalidades reglamentarias.

Los antecedentes relacionados con la subasta se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal (Sección de Fomento), durante las horas de diez a trece, y en los días hábiles de oficina, y las ofertas, en pliego cerrado, deberán ir extendidas en papel de la clase sexta (4,50 pesetas), que tiene un recargo del 5 por 100 (pesetas 0'20) y un sello municipal de 1,50 pesetas, y podrán presentarse dentro del citado plazo en la mencionada dependencia y en la oficina del Registro general, con arreglo al modelo que al final se inserta.

Se acompañará a la proposición, por separado, la cédula personal del licitador, justificante de hallarse al corriente en el pago del subsidio de vejez (retiro obrero), y, en su caso, la certificación de incompatibilidades que previene el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

Asimismo se acompañará por separado, resguardo de fianza provisional por 24.778,76 pesetas. La fianza

definitiva será determinada conforme a las prescripciones de la Ley de 17 de octubre de 1940.

Será de cuenta del adjudicatario abonar todos los gastos inherentes a la subasta, anuncios, etc., y formalización del contrato.

Zaragoza, 3 de octubre de 1950.—El Alcalde, (ilegible).—P. A. de S. E.: El Secretario, Luis Aramburo.

Modelo de proposición

D., vecino de, con domicilio en, calle de, núm., provisto de cédula personal que acompaña, manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial del Estado" núm., correspondiente al día de de 1950, referente a la subasta de las obras de pavimentación de la plaza de Paraiso, teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo al proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y sirven de base a esta subasta, a tomar a su cargo dichas obras por la cantidad de (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales obras por jornada legal y horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, no sean inferiores a los tipos fijados por los Organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente)

Núm. 4.558

Durante el plazo de diez días, y hasta las doce horas, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se admiten proposiciones a fin de contratar mediante concurso, las obras de derribo de la casa número 10 de la calle de las Flores.

Las condiciones de esta licitación se hallan de manifiesto en la Sección de Fomento de la Secretaría municipal, durante las horas y en los días hábiles de oficina.

La fianza provisional para tomar parte en el mismo asciende a la cantidad de 250 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 27 de septiembre de 1950.—El Alcalde, (ilegible).—Por acuerdo de S. E.: El Secretario, Luis Aramburo.

Núm. 4.551

Jefatura Provincial de Sanidad de Zaragoza

En analogía con el que se celebra entre Médicos titulares o de Asistencia Pública Domiciliaria, se anuncia por el presente concursillo de traslado entre Practicantes de Asistencia pública domiciliaria que desempeñan plaza en propiedad de los barrios del Excmo. Ayuntamiento de esta capital para cubrir la vacante de San Juan de Mozarrifar (Barrio de Zaragoza), Distrito único.

Los Practicantes titulares propietarios que deseen cambiar de distrito lo solicitarán de esta Jefatura Provincial de Sanidad en el plazo de cinco días hábiles a partir de la fecha de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia y en instancia debidamente reintegrada. El distrito que quede vacante como resultado de este concursillo se enviará a la Dirección General de Sanidad para su provisión en propiedad en la forma que aquél Alto Centro determine.

Zaragoza, 9 de octubre de 1950.—El Jefe provincial de Sanidad, Antonio Mallóu.

Núm. 4.535

Distrito Minero

Tercer trimestre de 1950

Cuenta de ingresado y pagado en este Distrito Minero con cargo a lo recaudado por el 5 por 100 y otros conceptos en las provincias de Zaragoza, Huesca, Soria y Logroño, durante el tercer trimestre de 1950, que se publica en el "Boletín Oficial", en cumplimiento del artículo 140 del Reglamento de 16 de junio de 1905 y Reales Ordenes de 17 de marzo y 9 de noviembre de 1901.

INGRESOS

	Pesetas
30 de junio de 1950	
Saldo de cuenta anterior.....	41'83
30 de septiembre de 1950	
5 por 100 registros y otros...	699'76
Total.....	741'59

GASTOS

30 de septiembre de 1950	
Gastos de material.....	212'30

RESUMEN

Importe de los ingresos.....	741'59
Importe de los gastos.....	212'30
Saldo a cuenta nueva.....	529'29

Zaragoza, 30 de septiembre de 1950. El Ingeniero-jefe, José Arrechea.

Núm. 4.394

SERVICIO NACIONAL DE PESCA FLUVIAL

II.ª REGION

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Pesca Fluvial, capítulo II y en su artículo 25, he acordado publicar el número de licencias de pesca expedidas por esta Jefatura durante el mes de septiembre de 1950:

Número orden	Fecha en que fué expedida	NOMBRE Y APELLIDOS DE LOS ADQUIRENTES	VECINDAD	PROFESION
716	1	José Marco Descalzo	Zaragoza	Jubilado
717	1	Cristóbal Ramos Vargas	Id.	Comercio
718	1	Felipe Gracia Gómez	Morata de Jalón	Jornalero
719	1	José Navarro Aranda	Gallur	Id.
720	1	Francisco Navarro Aranda	Id.	Id.
721	1	Francisco Palla Soler	Zaragoza	Operador de Cine
722	1	Alvaro Fernández Pérez	Id.	Industrial
723	1	Antonio Cuadal Baigorri	Boquiñeni	Secretario
724	1	Antonio Pérez Blasco	Id.	Del campo
725	1	Joaquín Calahorra Créus	Zaragoza	Empleado
726	2	Ecequiel Todo Lavilla	Id.	Id.
727	2	Pascual Andréu Puyol	Id.	Pescador
728	4	María-Luisa Sánchez Aperte	Id.	Sus labores
729	4	Tomás Agreda Dobato	Id.	Comercio
730	4	Esteban Berberena Benito	Boquiñeni	Médico
731	5	Valero Gómez Martín	Zaragoza	Militar
732	5	Gregorio Enguita Fuertes	Id.	Mecánico
733	5	Juan Ainaga Pablo	Id.	Azucarero
734	5	Joaquín Jordán Cirac	Id.	Ferrovionario
735	5	Ramón Andrés Pallau	Mequinenza	Minero
736	5	Antonio Esteve Alfonso	Id.	Id.
737	5	Antonio Alguero Cabaces	Fayón	Id.
738	5	Baustista Alguero Pérez	Id.	Id.
739	6	Francisco Estabilito Royo	Zaragoza	Pescador
740	8	Benito Soler Berdejo	Utebo	Id.
741	8	Arturo Cortés Soler	Id.	Id.
742	8	Vicente Gimeno Velilla	Terrer	Forjador
743	8	Manuel Velilla Baltano	Zaragoza	Jornalero
744	9	Tomás Pascual Sánchez	Id.	Estudiante
745	12	Mario Monterde Pina	Id.	Pescador
746	12	Rafael García García	Id.	Comercio
747	12	Félix del Cerro Omedes	Id.	Técnico
748	12	Manuel Cornejo de las Heras	Id.	Dependiente
749	13	Martín Gracia Sierra	Id.	Pescador
750	13	Segundo Alonso Solano	Alfocea	Id.
751	14	Jesús Sardaña Guillén	Zaragoza	Médico
752	14	José Sardaña Guillén	Id.	Id.
753	15	Eusebio Navarro Cuartero	Gallur	Pescador
754	15	Jesús Navarro Zalaya	Id.	Id.
755	15	Máximo Navarro Zalaya	Id.	Id.
756	16	Roberto Martínez Tejero	Zaragoza	Comercio
757	18	Paulino Fontán Lobaco	Alcalá de Ebro	Pescador
758	18	David Abad García	Id.	Id.
759	19	Mariano Navarro Cuartero	Gallur	Id.
760	19	Rafael Ruiz de Arbulo	Zaragoza	Joyero
761	19	Antonio Andréu Puyol	Id.	Pescador
762	21	Antonio Corella Crespo	Id.	Ajustador
763	22	Jesús Lisbona Pinilla	Alforque	Pescador
764	25	Santiago Navarro Gracia	Gallur	Jornalero
765	26	Manuel Hernández Sánchez	Zaragoza	Corredor C.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agencias de la Policía judicial procesar a la busca, captura y conducción de aprehensos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 368 de la Ley de Organización Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 4.430

PALACIAN ITURBIDE (Gonzalo), de 18 años, soltero, carpintero, domiciliado últimamente en Zaragoza (Tello, núm. 5) y cuyo actual paradero se desconoce, y

BENITO LAMUELA (Angel), de 18 años, soltero, carpintero, que vivió en García Arista, núm. 14, y cuyo paradero se ignora, procesados ambos en sumario número 356 de 1950, sobre robo, seguido ante el Juzgado de instrucción núm. 2 de Zaragoza, comparecerán en término de diez días ante dicho Juzgado con el fin de constituirse en prisión y practicar otras diligencias.

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 4.548

JUZGADO NUM. 1

D. José María de Mesa Fernández, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado núm. 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado por el Procurador Sr. Rey Ardíd en nombre de D. Luis Castañosa Larrayad, contra D. Alfonso Ciria Aragón, se sacan a la venta en pública y primera subasta los muebles embargados como de la propiedad del demandado que se reseñan a continuación, subasta que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 3 de noviembre próximo a las diez horas:

Un trinchante y una mesa de comedor, extensible, haciendo juego, madera color nogal, y cinco sillas de madera curva. Valorado en 2.250 pesetas.

Y un armario de dormitorio, de una biselada oculta. Tasado en pesetas 1.500.

Total valor pericial de los muebles que se subastan, 3.650 pesetas.

Se advierte: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, al menos, de la tasación; que no se admitirá postura que no cubra los dos tercios del valor pericial dado a los muebles; que éstos se hallan depositados en D. Mariano Urbez Fabián, con domicilio en Fernando el Católico, 31, y que el remate puede hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a cuatro de octubre de mil novecientos cincuenta. José María de Mesa.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.549

JUZGADO NUM. 1

D. José María de Mesa Fernández, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado núm. 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que en ejecutivo seguido en este Juzgado por el Procurador Sr. Peiré en nombre de D. Manuel Andréu Ferrer, contra D.ª Adeline Aznar Giménez, se saca a la venta en pública y primera subasta, que tendrá lugar simultáneamente en la sala-audiencia de este Juzgado y en el de igual clase de La Almunia de Doña Godina, el día 22 de noviembre próximo, a las once horas, la finca embargada a la demandada, que se describe como sigue:

Finca secano sita en término de Bardallur, partida de "La Coscolleta", de 84 hectáreas, 94 áreas y 20 centiáreas, que linda: al Norte, con Antonio Lázaro y propietaria; Sur, "Campablo", Este, "Campablo" y Antonio Lázaro, y Oeste, Antonio Lázaro. Tasada pericialmente en 75.000 pesetas.

Se advierte: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, al menos, de la tasación; que no se admitirá postura que no cubra los dos tercios del valor dado al inmueble; que la certificación de cargas y los autos están de manifiesto en Secretaria de este Juzgado 1 de Zaragoza, y que podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a cinco de octubre de mil novecientos cincuenta.— José María de Mesa.—El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 4.534

Parque Regional General de Intendencia de Zaragoza

Compras

Se admiten ofertas hasta el día 25 a las doce horas en este Parque o en la Jefatura Servicios de Intendencia Ejército (Ministerio del Ejército); para compra de: 3.700 quintales métricos de paja pienso para el Parque de Intendencia de Zaragoza; 600 quintales métricos para el Depósito de Intendencia de Huesca; 3.360 quintales métricos para el Depósito de Jaca; 94 quintales métricos para el Depósito de Barbastro, y 170 quintales métricos para el Depósito de Sabiñánigo.—6.330 quintales métricos de leña cocinas para el Parque de Intendencia de Zaragoza; 1.080 quintales métricos para el Depósito de Huesca; 2.250 quintales métricos para el Depósito de Jaca; 1.860 quintales métricos para el Depósito de Barbastro, y 230 quintales métricos para el Depósito de Calatayud.—2.000 quintales métricos de leña hornos para el Parque de Intendencia de Zaragoza.—700 quintales métricos de carbón lignito para el Parque de Zaragoza y 40 quintales métricos de levadura para el citado Parque. Como asimismo: 9.000 quintales métricos de paja pienso para el Parque de Intendencia de Barcelona; 450 quintales métricos para el Depósito de Intendencia de Tarragona, y 1.600 quintales métricos para el Depósito de Figueras, pudiendo ampliar estas cantidades en el momento de la adjudicación si las necesidades del servicio así lo requieren y con arreglo, precisamente, a los pliegos de condiciones técnicas y legales que podrán examinarse en la Jefatura del Detall de este Parque por aquellos que demuestren su condición legal de vendedor.

Los sobres de remisión de ofertas sin letrado alguno; al exterior, dirigido al cargo y al interior con letrado «Reservado», igual dirección, consignando «Para la compra del día.... y fecha en que se entrega», debiendo tener en cuenta que las decisiones de Ministerio se comunicarán a los interesados únicamente en caso de adjudicación, por el Parque correspondiente.

En las ofertas se hará constar el conocimiento de los pliegos de condiciones y comprometerse a cumplir cuanto en ellos se exige, así como el pago de los impuestos y de este anuncio a prorrato entre los adjudicatarios.

Zaragoza, 7 de octubre de 1950.

EIP. HOGAR PIGNATELL